



Dirección de Economía Social Solidaria

30 de junio de 2026

Página 1 de 1

## **COESS-MTSS-DMT-DVAS-DESS-UPPP-55-2026**

### **Certificación de pertenencia al sector de Economía Social Solidaria.**

La Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fundamento en las facultades conferidas en la Ley N° 10859 (Ley para Organizaciones Socioproductivas de la Economía Social Solidaria), el Decreto Ejecutivo N.° 45480-MTSS (Reglamento para optar por el certificado de Economía Social Solidaria) y el **Artículo N° 7, inciso d) del Decreto Ejecutivo N° 39835-MP-MTSS** (Reforma al Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS “Declara de interés público y nacional el Fomento, Creación, Desarrollo y Formalización de los Grupos, Organizaciones y Empresas de la Economía Social Solidaria”), en atención a la solicitud gestionada por la persona Jorge Alberto de los Angeles Fallas Cascante en su condición de representante legal de la organización, mediante el correo electrónico: presidencia@experienciasruralescr.com, con fecha 30 de junio del 2026 y toda vez que cumple con todos los requisitos requeridos, **certifica:**

A la Asociación Cámara Costarricense de Experiencias Turísticas Rurales., cédula jurídica 3-002-790038, ubicada en Alajuela, Sarchí, Sarchí Norte, cuya actividad económica corresponde a Gremial, como **organización de Economía Social Solidaria. El tamaño de la organización** según lo establecido en el Decreto 458480-MTSS **es Micro.**

Esta certificación, ofrece como valor agregado la oportunidad de acceder a los fondos del Banco Popular, conocidos como FODEMIPYME (regulados por la Ley N° 8262), así como a los fondos "Impacto" gestionados por el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), en el marco de la Política Pública de Economía Social Solidaria. Además, permite a las organizaciones formar parte de la base de datos de la Dirección de Economía Social Solidaria, lo que facilita su inclusión en comunicados, capacitaciones, ferias y otros medios de difusión y publicidad. Esto último en concordancia con la Ley 8968, de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales del 07 de julio del 2011.

**La presente certificación tiene una validez por un período de un año a partir de la fecha de la firma, prorrogable a solicitud del interesado.**

Atentamente,

Firmado digitalmente  
Karla Corrales Zúñiga  
Jefatura UPPP  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Elaborado por:

C. Archivo